



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1877/15 se determina, a partir del período lectivo 2016, la creación del cargo Referente Escolar en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's);

Que por la mencionada resolución se solicita a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos precise el perfil de las titulaciones para desempeñar dicho cargo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 376/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los perfiles de las titulaciones para desempeñar el cargo Referente Escolar en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) –Código 206, según lo establecido por la Resolución N° 1877/15.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR las incumbencias y alcances de las titulaciones para desempeñar el cargo indicado en el artículo precedente en el Anexo I De la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2500

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2500

NIVEL MEDIO

REFERENTE ESCOLAR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) –CÓDIGO 206-		
DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor de educación secundaria en tecnologías de la información y la comunicación(TICs) (Código 4837)</p> <p>Profesor en contabilidad, computación y cooperativismo (Código 2636).</p> <p>Profesor en computación (Código 2227)</p> <p>Profesor/ en informática / para el 3er. Ciclo EGB y Polimodal/ Nivel medio o equivalente y superior/ para la enseñanza media (Código 2819).</p> <p>Ingeniero en informática (Código 1746 en concurrencia con 4755).</p> <p>Ingeniero de sistemas orientación ciencias de la computación (Código 3997 en concurrencia con 3998).</p> <p>Analista de sistema/ analista de sistema en computación/ analista en sistema de información (Código 1338 en concurrencia con 4784 y 4720).</p>	<p>Ingeniero en informática (Código 1746)</p> <p>Ingeniero de sistemas orientación ciencias de la computación (Código 3997).</p> <p>Ingeniero en sistemas de información (Código 1760).</p> <p>Ingeniero en sistema de computación (Código 3495).</p> <p>Licenciado en informática (Código 1983).</p> <p>Licenciado en Ciencias de la computación (Código 3340).</p> <p>Licenciado en sistemas de información (Código 2075).</p> <p>Analista de sistema/ analista de sistema en computación/ analista en sistema de información (Código 1338)</p> <p>Analista en computación administrativa (Código 1347 en concurrencia con 4721).</p> <p>Profesor /3er ciclo de la EGB y de la educación polimodal en / ciencias tecnológicas/tecnología (Código 3828).</p> <p>Técnico en computación/ Computación administrativa (Código 3054 en concurrencia con 4746).</p>	<p>Analista/ Programador/ Sistemas/ Universitario (Código 1364).</p> <p>Analista en computación administrativa (Código 1347)</p> <p>Analista en computación (Código 1346).</p> <p>Analista en informática o analista en informática en cualquier especialidad (Código 1351).</p> <p>Analista de sistemas de informática (Código 4459).</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas computarizados (Código 3184).</p> <p>Técnico superior en programación (Código 3248).</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas (Código 3183).</p> <p>Técnico superior en informática / Informática empresarial (Código 3229).</p> <p>Técnico en computación/ Computación administrativa (Código 3054).</p>

NIVEL PRIMARIO

REFERENTE ESCOLAR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) –CÓDIGO 206-		
DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor en informática para el 1ro y 2do Ciclo de la EGB/ Nivel primario o equivalente (Código 4640)</p> <p>Profesor en computación (Código 2227)</p> <p>Analista de sistema/ analista de sistema en computación/ analista en sistema de información (Código 1338 en concurrencia con 4784 y 4720).</p>	<p>Profesor de educación secundaria en tecnologías de la información y la comunicación(TICs) (Código 4837)</p> <p>Analista/ Programador/ Sistemas/ Universitario (Código 1364).</p> <p>Analista en computación administrativa (Código 1347 en concurrencia con 4721).</p> <p>Analista en computación administrativa (Código 1347).</p> <p>Analista en computación (Código 1346)</p> <p>Analista en informática o analista en informática en cualquier especialidad (Código 1351).</p> <p>Analista de sistemas de informática (Código 4459).</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas (Código 3183).</p> <p>Técnico superior en programación (Código 3248).</p> <p>Técnico superior en informática / Informática empresarial (Código 3229)</p>	<p>Profesor /3er ciclo de la EGB y de la educación polimodal en / ciencias tecnológicas/tecnología (Código 3828).</p> <p>Licenciado en sistemas de información (Código 2075).</p> <p>Licenciado en informática (Código 1983).</p>

NIVEL INICIAL

REFERENTE ESCOLAR EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICs) –CÓDIGO 206-		
DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesor en informática para el 1ro y 2do Ciclo de la EGB/ Nivel primario o equivalente (Código 4640)</p> <p>Profesor en computación (Código 2227)</p> <p>Analista de sistema/ analista de sistema en computación/ analista en sistema de información (Código 1338 en concurrencia con 4784 y 4720).</p>	<p>Profesor de educación secundaria en tecnologías de la información y la comunicación(TICs) (Código 4837)</p> <p>Analista/ Programador/ Sistemas/ Universitario (Código 1364).</p> <p>Analista en computación administrativa (Código 1347 en concurrencia con 4721).</p> <p>Analista en computación administrativa (Código 1347).</p> <p>Analista en computación (Código 1346)</p> <p>Analista en informática o analista en informática en cualquier especialidad (Código 1351).</p> <p>Analista de sistemas de informática (Código 4459).</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas (Código 3183).</p> <p>Técnico superior en programación (Código 3248).</p> <p>Técnico superior en informática / Informática empresarial (Código 3229)</p>	<p>Profesor /3er ciclo de la EGB y de la educación polimodal en / ciencias tecnológicas/tecnología (Código 3828).</p> <p>Licenciado en sistemas de información (Código 2075).</p> <p>Licenciado en informática (Código 1983).</p>